

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN N° 672

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"

03 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 01801-0043627-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se promueve llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir dos cargos vacantes que se encuentran actualmente subrogados, categoría 4, Agrupamiento Administrativo, División Mesa de Entradas y División Informes Técnicos, ambos dependientes de la Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos, Subsecretaría de Transporte Automotor - Secretaría de Transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto Acuerdo N° 2695/83 y sus modificatorios Decretos N° 1729/09 y N° 4439/15;

Que conforme a lo tramitado en autos, la Secretaría de Transporte adjunta el pertinente perfil del puesto y gestiona el correspondiente llamado a concurso;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento del perfil previsto para el puesto y propuesto los miembros titulares y suplentes que integrarán el Jurado del concurso.

Que la composición del Jurado obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores, equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que mediante Dictamen N° 16128/2017 la Dirección General de Asuntos Jurídicos no presenta objeciones de carácter legal al presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir los siguientes cargos:

Perfil I

Cargo 4

Agrupamiento Administrativo

Función División Informes Técnicos

Dependencia Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos

Perfil II

Cargo 4

Agrupamiento Administrativo

Función División Mesa de Entradas

Dependencia Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Anexo I, en el que se describen los puestos y determinan los perfiles solicitados así como las condiciones generales y particulares exigibles.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Anexo II, en el que se determina la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito.

ARTÍCULO 4°: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Ing. JOSE GARIBAY

Ministro de Infraestructura

y Transporte

Perfil N° I

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SECRETARÍA DE TRANSPORTE - SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - COORDINACION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Cargo a Cubrir: JEFE DIVISIÓN INFORMES TECNICOS - NIVEL 4 - Agrupamiento Administrativo.

Lugar de Prestación de Servicios: Av. Almirante Brown N° 4751 - Ciudad de Santa Fe

Cantidad de Puestos a Cubrir: 1 (Uno).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

PERFIL PRETENDIDO de acuerdo a las Misiones y Funciones previstas para el cargo s/ Estructura Orgánica funcional regulada por el Decreto N° 421/99 y modificatorios, que se detallan a continuación;

A. Misión

Desarrollar los informes pertinentes respecto de multas aplicadas sobre la base de los trabajos de inspección y control realizados por el cuerpo de inspectores de la Subsecretaría de Transporte Automotor.

B. Funciones

1- Colaborar con la Coordinación General de Fiscalización en todas las funciones que lo requieran asegurando un trabajo coordinado.

2- Analizar las situaciones de hecho que puedan dar lugar a la aplicación del régimen de infracciones y sanciones.

3- Emitir opinión técnica con carácter previo a la toma de decisiones relacionadas con la prestación de los servicios.

4- Realizar los informes de las multas emitidas, analizando su procedencia técnica.

5- Realizar todas aquellas tareas que surjan del desarrollo de las mismas y que sean encomendados por la Superioridad.

C. De la Formación Académica Requerida

- Título Secundario: Excluyente. Decreto 2695/83 Capítulo IV.

- Preferentemente Título Universitario: Abogado, o afines a la función.-

D. Conocimientos Generales:

De la organización del Estado:

Ley de Ministerios - Ley N° 13.509.

Del personal

Aspectos Generales de la Ley N° 8525-Estatuto del Personal de la Administración Pública.

Aspectos Generales del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 -Escala del Personal Civil de la Administración Pública y modificatorios.

Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley N° 10.052 y modificatorias.

Decreto N° 1729/09 y su modificatorio Decreto N° 4439/15 - Régimen de Concursos.

Del trámite y la gestión:

Decreto Acuerdo N° 4174/15 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"

E. Conocimiento de la normativa específica inherente a la Jurisdicción y al cargo:

Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte (Decreto N° 0074/15 y modificatorias).

Estructura y competencias de la Secretaría de Transporte (Decreto N° 421/99 y modificatorios).

Leyes de Transporte N° 2.449 y 2.499.

Ley Provincial N° 13.133 y 13.169.

F. Conocimientos técnicos no específicos:

Manejo de herramientas Informáticas (procesador de textos, planillas de cálculo,

Internet, correo electrónico, internet).

Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).

Conocimiento y manejo del Sistema Informático de multas.

Perfil N° II

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SECRETARÍA DE TRANSPORTE - SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DEPARTAMENTO DESPACHO

Cargo a Cubrir: JEFE DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS - NIVEL 4 - Agrupamiento Administrativo.

Lugar de Prestación de Servicios: Av. Almirante Brown N° 4751 - Ciudad de Santa Fe

Cantidad de Puestos a Cubrir: 1 (Uno).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

PERFIL PRETENDIDO de acuerdo a las Misiones y Funciones previstas para el cargo s/ Estructura Orgánica funcional regulada por el Decreto N° 421/99, se detallan a continuación;

A. De las acciones

- 1- Llevar el registro de entrada, derivación y salida de las actuaciones y demás documentación que ingresa a la Subsecretaría.
- 2- Distribuir a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría las actuaciones que ingresan a la misma.
- 3- Realizar las derivaciones indicadas por la Superioridad a las distintas Jurisdicciones dependientes del Estado Provincial.
- 4- Realizar las notificaciones que de acuerdo a la legislación del transporte deben realizarse a las empresas.

B. De la Formación Académica Requerida

- Título Secundario: Excluyente. Decreto 2695/83 Capitulo IV
- Preferentemente Estudios Terciarios o Tecnicatura en Administración Pública o afines a la función

C. Conocimientos Generales:

De la organización del Estado:

Ley de Ministerios - Ley N° 13.509.

Del personal

Aspectos Generales de la Ley N° 8525-Estatuto del Personal de la Administración Pública.

Aspectos Generales del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 -Escala del Personal Civil de la Administración Pública y modificatorios.

Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley N° 10.052 y modificatorias.

Decreto N° 1729/09 y su modificatorio Decreto N° 4439/15 - Régimen de Concursos.

Del trámite y la gestión:

Decreto Acuerdo N° 4174/15 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"

b) Conocimiento de la normativa específica inherente a la Jurisdicción y al cargo:

Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte (Decreto N° 0074/15 y modificatorias).

Estructura y competencias de la Secretaría de Transporte (Decreto N° 421/99 y modificatorios).

Leyes de transporte N° 2.449 y 2.499.I

Ley Provincial N° 13.133 y 13.169.

D. Conocimientos técnicos no específicos:

Manejo de herramientas Informáticas (procesador de textos, planillas de cálculo,

Internet, correo electrónico, internet).

Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Secretario de Transporte – Ing. Pablo Ignacio Jukic

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

Ing. Héctor D. Zanda - Subsecretario de Transporte Automotor.

Sergio Ludueña - Director Provincial de Transporte de Pasajeros.

Dra. Ana I. Talvard - Directora General de Transporte de Pasajeros.

Lic. Erika Kellenberger - Jefe de Area Profesional, Empleo, Desarrollo, Formación e Innovación Organizacional Zona Norte

Suplentes:

Ivana Gómez - Jefe Departamento Compras y Contrataciones.-

C.P.N. Emilce Bilbao - Coordinadora General Sueldos.

Dolores Puccio - Subdirectora de Despacho.

Félix Machuca - Coordinador General de Fiscalización Zona Sur.

Miembros por las Entidades Sindicales:

Unión del Personal Civil de la Nación

Titulares:

MMO Eduardo R. Belmonte

C.P.N. Rosana Púpparo

C.P.N. Florencia Santiago

Suplentes:

C.P.N. Alejandro Biondi

C.P.N. Gisela Tavernise

Ing. Carlos Almeida.

Asociación de Trabajadores del Estado

Titulares:

Arnoldo Tibaldo

Suplentes:

Mario Amico

I. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Lugar de presentación de la documentación:

En la Sede del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sita en Avda. Alte. Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

Difusión: Desde el 07/08/2017 al 18/08/2017. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por

parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada de la Página Web Oficial de la Provincia.

Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización, desde el 07/08/2017 al 28/08/2017, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sito en calle Avda. Almirante Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

Toda inscripción deberá ir acompañada por la correspondiente Certificación de Servicios y antigüedad (consultar en el área de Recursos Humanos de su jurisdicción), expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia y con fotocopia certificada del último recibo de sueldo del postulante.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1

de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Infraestructura y Transporte en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concurso abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.

II. ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del día 29/08/2017 en horario a determinar por el Jurado

Lugar: Almirante Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102º del decreto 4439/15 modificatorio del Decreto N° 1729/09-Régimen de Concursos.

Finalizada la evaluación de los antecedentes de los aspirantes, el Jurado procederá a fijar el lugar, día y horario en que se realizará la Evaluación Técnica. Atento a ello, deberá publicarse dicha información en la Web oficial, junto con el listado de los aspirantes admitidos y de los no admitidos, y se notificará a cada interesado vía e-mail.

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha: A partir del día 11/09/2017, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 103 ° del Decreto 4439/15 modificatorio del Decreto N° 1729/09-Régimen de Concursos. Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Los integrantes del jurado determinarán día y hora en que procederán a puntuar las evaluaciones técnicas realizadas, si es que optaran por no hacerlo a continuación de la efectivización de las mismas. A tales efectos, la corrección de las evaluaciones deberá realizarse como máximo dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a su realización.

Dentro de las 72 horas de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación obtenida por los concursantes en la Evaluación Técnica, el jurado procederá a fijar el lugar, día y horario en que se realizará la siguiente etapa de Evaluación Psicotécnica, teniendo en cuenta el período de Aclaratoria que se describe a continuación. Atento a ello, deberá publicarse dicha información en la Web Oficial, junto con el listado de los aspirantes que superaron y los que no superaron la presente etapa, y se notificará a cada interesado vía e-mail. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de meritos confeccionado en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Agrupamiento

Categoría 4

Evaluación Antecedentes 40 %

Evaluación Técnica 60 %

Total 100 %

S/C 20182 Ag. 9 Ag. 11

REGISTRO PUBLICO

RECONQUISTA

DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial- Distrito nº 4-Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la Circunscripción nº 4- Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados:

La Gallareta S.A. s/Designación de Autoridades (expte. N° 70/2013);

Agu Asociados S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades (expte. N° 186/2014);

Aníbal Moschen Hnos. S.A. s/Mod. Objeto Social (Art. 3°) (Expte. N° 83/2013);

4 Arboles S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades (expte. N° 218/2014);

Carrasco Paduan S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (expte. N° 271/2015)

Clínica San Roque S.R.L. s/Aumento de Capital (mod. Art. 5°) (Expte. N° 261/2013);

El Gaucho S.R.L. s/Cesión de Cuotas (mod. Cláus. 4°: Capital - 8° Administración) (expte. N° 223/2013);

Itacua S.R.L. s/Renuncia y Designación de Gerente (Mod. Claus. 6°) (expte. N° 123/2014);

Inmobiliaria Vera S.R.L. s/Cesión de Cuotas y cambio sede social (mod. Cláusulas 1° - 4° y 5°)“ (expte. N° 41/2013);

Sismark S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades” (Expte. N° 222/2014);

Precon S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades” (Expte. N° 55/2015);

Mueblería del Litoral y Mudanzas S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades (expte. N° 109/2014);

A continuación se transcribe el decreto que ordena la presente medida: Reconquista, 31 de Julio de 2017.- Habiéndose intimado en tiempo y forma y atento a las constancias de autos, sin que se constate actividad alguna ni ánimo de proseguir con el trámite pertinente, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el Hall Central de Tribunales el listado de trámites de los entes societarios. Fecho. Archívese el material inutilizable en el carácter de Terminados para su Destrucción. Fdo. Dr. Zarza- Juez- Dra. David-Secretaria.-

S/C 330501 Ag. 9 Ag. 15
